



Bellavista, 02 de febrero del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha dos de febrero del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°006-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°079-2024-DFIPA recibido en la secretaría académica de manera virtual el 31 de enero del 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García Talledo, solicita la designación con eficacia anticipada al **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO**, como Jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37°, del Estatuto de Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el Plan Estratégico y plan Operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art.39°, 39.4, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité de Desarrollo Docente es un órgano de Apoyo Académico;

Que, el Art. 259° del ROF de la UNAC, indican que la Oficina de Desarrollo Docente se encarga de planear, elaborar y ejecutar los programas de capacitación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de cada facultad, de acuerdo con sus especialidades a fin de que cumplan eficazmente su tarea docente;

Que, con Resolución N° 012-2023-DFIPA de fecha 03 de enero de 2023, se designó con eficacia anticipada, al docente Asociado a tiempo completo **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO**, como JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 de enero al 30 de diciembre de 2023;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación con eficacia anticipada como Jefe del Comité de Desarrollo Docente al **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO**, a partir del 02 de enero al 30 de diciembre de 2024;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente Asociado a Tiempo Completo **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO**, como **JEFE DEL COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y

Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales, demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO – Decano

Fdo. Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Cristian Huaira
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)